



REGLAMENTO CONCURSO DE PESCA DE BAHIA SOLIDARIA 2025

Preámbulo

Este certamen forma parte de las actividades programadas por el Club Náutico Deportivo Marina del Cantábrico, tiene eminentemente un carácter social y deportivo. Al tiempo que debe velar por el mantenimiento y conservación de los recursos naturales de la bahía de Santander, por lo tanto se insta a los participantes a cumplir y mantener una conducta de buenas prácticas de pesca y de conservación sobre el medio ambiente. En cualquier caso se tendrá en cuenta el Decreto 45/2002 de 4 de abril (B.O.C.), por el que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se presupone que la participación en el concurso se realiza dentro del mejor espíritu deportivo y camaradería de las tripulaciones, por lo que el contenido de este reglamento no es exhaustivo en su exposición, al tratar de marcar los mínimos organizativos para su celebración.

REGLAMENTO

1. Organización y categorías

- 1.1. La organización correrá a cargo del Club Náutico Marina del Cantábrico.
- 1.2. La organización asume la responsabilidad que como consecuencia de la misma queda amparada por la póliza de seguros suscrita, excluyendo expresamente cualquier otra obligación no amparada por las coberturas de la póliza. (Normas de eventos náuticos)
- 1.3 La organización del concurso, tramitará oficialmente ante la autoridad competente la documentación pertinente para la realización del concurso.

2. Inscripciones, participantes y tripulaciones

- 2.1. Podrán inscribirse cuantos pescadores deportivos lo soliciten en la sede del club organizador y estén en posesión de la correspondiente licencia. El periodo de inscripción finaliza a las 19:00 horas del viernes anterior a la celebración de la prueba. Rellenando el modelo oficial de inscripción correspondiente a cada categoría, donde deberán figurar todos los datos de la tripulación, teléfono móvil durante la prueba.
- 2.2. Todos los participantes están obligados a la estricta aplicación y cumplimiento del reglamento de este concurso y de la normativa vigente que regula la pesca marítima de recreo. Se inscriben bajo su propio Riesgo y Responsabilidad, siendo por tanto los patrones quienes decidan sobre la salida a la mar, rutas de navegación, retirada, etc. Por tanto la Organización declina toda responsabilidad, en caso de accidente, por daños materiales o personales de los participantes o de terceros derivados de la navegación, del propio concurso o de las condiciones meteorológicas, tanto en tierra como en la mar.
- 2.3. Cada tripulación estará formada por un mínimo de dos tripulantes. El patrón de la embarcación es el único responsable y representante de la embarcación en cualquier tipo de reclamación.
- 2.4. Toda embarcación inscrita deberá estar al corriente y en orden con la documentación que las autoridades de la Administración exijan.
- 2.5. Todas las embarcaciones participantes, durante la celebración de la prueba, estará a la escucha del canal 9 de VHF. Si se dispone de teléfono móvil se hará constar en la hoja de inscripción
- 2.6. El abandono de la prueba durante el desarrollo de esta será, decisión única y exclusiva de los patrones.
- 2.7. Al tratarse de una actividad solidaria la cuota de inscripción por participante se sustituirá por una bolsa de al menos 3kg alimentos no perecederos que deberá aportar cada PESCADOR participante el día de la reunión de patrones y que desde el Club se entregará al banco de alimentos.**

3. Reunión de Patrones

3.1. La reunión de Patronos se constituirá por los miembros del Jurado y los patronos de las embarcaciones inscritas y los participantes de la prueba. **Será convocada a las 19:00 horas el viernes anterior a la salida de la 1ª prueba, VIERNES 19 SEPTIEMBRE DE 2025** en la sede del Club. En ella se informará de los últimos detalles y se considerará, si fuera el caso, la posibilidad de cancelar con antelación la prueba consiguiente.

3.2. Las conclusiones de la reunión de Patronos serán consultivas para el Jurado, siendo este el único que tomará las decisiones.

4. Equipo, zona de pesca y pruebas

4.1. En este certamen solo podrá utilizarse tanto la caña y el carrete recuperador como a mano para la pesca, prohibiéndose cualquier otro artilugio que no sea el anteriormente establecido.

4.2. La zona de pesca se circunscribe a la bahía Santander, limitada hacia las rías por los puentes de Pedreña y el Astillero, junto con las aguas colindantes del Abra del Sardinero, limitadas por el norte por la línea imaginaria trazada **desde la punta del Palacio de la Magdalena al extremo Norte de la isla de Santa Marina.**

4.3 El concurso se celebrará en dos mangas.

4.4. Fechas previstas para la celebración **20 de septiembre y 11 de octubre.**

4.5. En caso de cancelación del concurso o cualquiera de las mangas, el Jurado podrá trasladarla a otra fecha, de acuerdo con la reunión de Patronos.

5. Celebración, cancelación y finalización

5.1. El concurso se celebrará siempre y cuando haya un mínimo de seis embarcaciones correctamente inscritas.

5.2. El Jurado, previa consulta a la reunión de patronos, podrá cancelar la salida, si así lo aconsejan las condiciones meteorológicas, por motivos de seguridad en la zona de pesca o por decisión de las autoridades competentes en el ámbito del desarrollo del concurso.

5.3. En cualquier caso, queda cancelada la salida cuando las previsiones meteorológicas indiquen vientos superiores a 20 nudos

5.4. La cancelación o validez de la salida se indicará a través del VHF canal 9.

6. Salidas y llegadas

6.1. Las embarcaciones participantes deberán realizar las salidas y llegadas desde y al Puerto Deportivo Marina del Cantábrico, sito en la bahía de Santander, término municipal de Camargo.

6.2. **La salida se llevará a cabo conjuntamente de la siguiente manera:**

- **1ª MANGA. sábado 20 de septiembre, salida conjunta desde la zona de la gasolinera a las 15:30 horas,** con la obligatoriedad de firmar previamente la correspondiente hoja de marea. La Organización facilitará este requerimiento a través del marinero de guardia, donde se consignará la hora y la composición de la tripulación.
- **2ª MANGA, sábado 11 de octubre, salida conjunta desde la zona de la gasolinera a las 07:30 horas,** con la obligatoriedad de firmar previamente la correspondiente hoja de marea. La Organización facilitará este requerimiento a través del marinero de guardia, donde se consignará la hora y la composición de la tripulación.

6.3. **La hora límite de llegada será la siguiente. Considerándose la llegada cuando se cruce la bocana del Puerto Deportivo de Marina del Cantábrico y siempre sea notificada por canal 9 VHF**

- **1ª MANGA. sábado 20 de septiembre, hora límite de llegada a puerto 21:00 horas**
- **2ª MANGA, sábado 11 de octubre, hora límite de llegada a puerto 13:00 horas**

7. Pesaje

7.1. Todos los participantes están obligados a acercarse al **hangar del Puerto Deportivo**, respetando rigurosamente el orden de entrada, tengan o no capturas, durante el intervalo establecido para el pesaje, que dará comienzo 15 minutos después de la hora límite de llegada de cada manga.

7.2. Las participantes colaborarán en la descarga, pesaje y carga con los miembros de la organización. **Las capturas serán pesadas en presencia de un juez o miembro de la organización autorizado.**

7.3. El pesaje de la captura se realizará en presencia del pescador al que pertenecen las capturas o en su defecto una persona que él designe como representante. Consignando los datos en la hoja de marea correspondiente.

7.4. La puntuación de cada participante para la clasificación se obtendrá por la multiplicación de un punto por gramo de captura, entregándose a cada participante, copia de la hoja de pesaje. Documento que sirve también como certificado de la prueba.

7.5. Cada patrón o representante elegirá, de entre la captura pesada, la pieza que presenta para optar el premio correspondiente al pez mayor y los especiales. Se puntuará también con un punto por gramo, consignándose a su vez en la hoja de pesaje.

8. Piezas validas

8.1. Serán admitidas todas las capturas dentro del marco legal recogido en EL DECRETO 45/2002, de 04 de abril, por el que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo de la COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA y las posibles actualizaciones. Siendo el participante responsable de cumplir con la normativa vigente y teniendo obligación de estar al tanto de la misma.

9. Propiedad de las capturas

9.1. Una vez efectuados los pesajes oficiales, estarán a disposición de las embarcaciones que las hayan realizado hasta el peso oficial estipulado y el resto se entregarán al banco de alimentos.

10. Clasificaciones y premios

10.1. La clasificación final vendrá determinada por los puntos obtenidos por cada participante.

10.2. Tras la segunda manga, es decir, el 11 de octubre de 2025. Celebraremos una comida de hermandad donde están invitados todos los participantes. Una vez concluida, se precederá a la entrega de trofeos.

10.3. Se establecen los siguientes Premios (trofeos):

Por categoría:

1º Puesto, 2º Puesto y 3º Puesto de la clasificación.

Para ambas categorías:

Premio pez mayor.

Premios especiales:

Sin tener en cuenta las categorías y siempre que la pieza supere los 2.500 gramos:

Premio especial a la Dorada de más peso

Premio especial a la Lubina de más peso.

10.4. Los premios de cualquier categoría podrán quedar desiertos si se suspende el concurso, no se realiza por falta de inscripciones, si no se hubieran realizado salidas válidas o ninguna embarcación registrase pesaje de captura a la correspondiente categoría.

11. Desempate

11.1. En el caso de empate, en cualquiera de las categorías y puestos, tendrá preferencia en la clasificación correspondiente aquel que haya consignado el mayor peso de la pieza seleccionada para el trofeo al pez mayor.

11.2. Si el empate se produce en la clasificación al pez mayor, el desempate se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida por el peso de la captura.

12. Jurado, reclamaciones y actas

12.1. El jurado estará compuesto por dos miembros de la Junta Directiva del Club organizador, pudiendo estar asesorado por cuatro miembros de la Comunidad de Propietarios.

12.2. Toda protesta o reclamación deberá ser presentada al Jurado por el patrón en un plazo máximo de una hora después de la entrada en el Puerto, haciéndolo por escrito y firmado, sin cuyo requisito no serán admitidas, haciendo constar en la misma el hecho causa del litigio con el máximo detalle.

12.3. Las decisiones del jurado serán inapelables, después de la firma de las ACTAS y sin ulterior recurso: no obstante, deberán constar en el acta las reclamaciones que surgirán y sus resoluciones.

13. Avería

13.1. En caso de avería u otra circunstancia deberá comunicarse el acaecimiento por radio (canal 9 VHF) o teléfono móvil a la Organización, con el acuse de recibo de dos embarcaciones participantes. Notificando la hora y el motivo. Pudiendo ser remolcado al Puerto debiendo realizar la entrada antes de la hora de finalización de la prueba.

13.2. En el caso de que algún participante tuviera que dar remolque o auxiliar a cualquier buque en el mar y no pudiera llegar a la hora establecida, no perdería ningún derecho de participación, siempre y cuando acredite fehacientemente tal hecho.

14. Suspensión – cancelación

14.1. Solo la Organización, a través del Jurado del concurso, se reserva el derecho de decidir en caso de suspensión (cancelación) o aplazamiento, por causas ajenas a la voluntad de la organización, la fecha alternativa, que se anunciaría oportunamente.

14.2. En caso de necesitar suspender (cancelación) una prueba por motivos de seguridad, una vez realizada la salida, será considerada válida si se hubieran superado las 14:00 p.m. En el momento de la suspensión (cancelación), los participantes informarán por radio a la organización del acuse de recibo del acaecimiento dirigiéndose al puerto deportivo para controlar las capturas existentes. Para lo cual la Organización habilitará lo necesario.

15. Descalificaciones

15.1. Será descalificada la embarcación por cualquiera de las siguientes causas:

- Vulnerar lo establecido en el presente reglamento.
- Empleo de artes y aparejos prohibidos.
- Llegada fuera de la hora establecida.
- Entorpecer la maniobra de captura fondeando a una distancia inferior a 50 m. sobre otro barco competidor que ya estuviera fondeado.
- Pescar fuera de los límites marcados.
- Realizar pescas ilegales.
- Arribar a un puerto diferente del señalado.
- Otras infracciones o circunstancias merecedoras de esta decisión a juicio de la organización

16. Transitorias

16.1. El jurado se reserva el derecho de modificar antes del comienzo del certamen cualquiera de las normas establecidas, así como los horarios del mismo, previa consulta y comunicación en la reunión de patronos.

16.2. El Club Náutico Marina del Cantábrico declina toda responsabilidad en caso de accidente o cualquier clase de lesión a personas o cosas, e incluso las que se deriven de la navegación, a efectos de lo que estén facultadas oficialmente las embarcaciones.

16.3. El mero hecho de inscribirse a este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas.

16.4. Será de exclusiva responsabilidad de cada embarcación decidir si toma o no la salida o si continúa en el concurso.